



Junta de Andalucía

ACUERDO DE INICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO, HIGIENE Y LAVANDERÍA PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Número de Expediente: 6CISJUF123 - CONTR 2023 - 856627

Presupuesto base de licitación: 71.106,86€ (IVA incluido).

Servicio proponente: Dirección del Centro Residencial para Personas Mayores de Úbeda

Suministro que se solicita: Suministro de productos y materiales de limpieza, aseo, higiene y lavandería para el Centro Residencial para Personas Mayores de Úbeda.

Ejecución: Plazo total (en meses): 12 meses o, antes en caso de que se agote el crédito.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

VISTA la necesidad planteada por el Centro proponente en el Informe-Memoria de 12 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021); con el fin de iniciar la tramitación del expediente CONTR 2023 856627, de suministro de productos y materiales de limpieza, aseo, higiene y lavandería del Centro Residencial para Personas Mayores de Úbeda dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén,

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto base de licitación de SETENTA Y UN MIL CIENTO

C/ Blas Infante, 18. 23400 Úbeda (Jaén). Telf.: 953 013 084. Fax.: 953779332
Correo-e: dcentroresidencial.mayores.ubeda.ja.cipsc@juntadeandalucia.es

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		13/09/2023 13:21:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBsr0YPvt27XP1N8uj0BPo6J80	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (71.106,86€ IVA incluido).

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

CUARTO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la Dirección del Centro Residencial Para Personas Mayores de Úbeda al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

QUINTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL



C/ Blas Infante, 18. 23400 Úbeda (Jaén). Telf.: 953 013 084. Fax.: 953779332
Correo-e: dcentroresidencial.mayores.ubeda.ja.cjpsc@juntadeandalucia.es

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		13/09/2023 13:21:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBsr0YPvt27XP1N8uj0BPo6J80	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	